



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2026-MPP/A

Puno, 16 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

El Informe N° 143-2026-MPP/GPP/SGPyPMI, del 16 de febrero del 2026, de la Sub Gerencia de Planificación Programación Multianual de Inversiones, mediante los cuales se solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo para la Inscripción de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, Acta de Evaluación de Ampliación de Plazo de la Inscripción de Agentes Participantes de la Fase de Preparación de fecha 19 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su Artículo 42 se establece que: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"*;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas; Preparación, concertación y coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2026-MPP/A del 12 de enero de 2026 se aprobó la conformación del Equipo Técnico, el cual conducirá el Proceso del Proceso de Presupuesto Participativo en la Provincia de Puno;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2026-MPP/A del 19 de enero de 2026, se Aprobó el Cronograma del Proceso Participativo Basado en Resultados 2027, conforme la Ordenanza Municipal N° 002-2023-CMPP, del 16 de febrero del 2023, en cuyo cronograma se establece que la Identificación e Inscripción de Participantes se realizaría del 23 de enero de 2026 al 16 de febrero de 2026, dando un plazo razonable para tal fin;

Que, mediante el Informe N° 143-2026-MPP/GPP/SGPyPMI, del 16 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Planificación y Programación Multianual de Inversiones, como Secretaria Técnica del Equipo Técnico del Proceso del Proceso de Presupuesto Participativo en la Provincia de Puno; remite el Acta de Evaluación de Ampliación de Plazo de la Inscripción de Agentes Participantes de la Fase de Preparación de fecha 16 de febrero de 2026, que en el Primer considerando expresan que el Equipo Técnico debido a reclamos de la población y los feriados decretados por el Gobierno Regional, por cuanto en el Segundo considerando indica que por consenso se acuerda ampliar el plazo de Identificación e Inscripción de Participantes hasta el 19 de febrero de 2026, y dejar sin efecto las actividades de Publicación de Agente





Municipalidad Provincial de Puno

participante (lista preliminar) y subsanación de inscripción de agentes participantes debido a esta ampliación planteada, solicitando su Aprobación por decreto de alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el LA AMPLIACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2027 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2026, en conformidad a lo considerado en el presente Decreto de Alcaldía y el Acta de Evaluación de Ampliación de Plazo de la Inscripción de Agentes Participantes de la Fase de Preparación de fecha 16 de febrero de 2026 del Equipo Técnico del Proceso del Proceso de Presupuesto Participativo en la Provincia de Puno,

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto las actividades de Publicación de Agente participante (lista preliminar) y subsanación de inscripción de agentes participantes, por motivos de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2027, el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina Secretaria General la notificación del presente Decreto a la Gerencia Municipal como presidente del Equipo Técnico del Proceso del Proceso de Presupuesto Participativo en la Provincia de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática su publicación en el Portal Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE